

COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DIRECCIÓN COMERCIAL Y GESTIÓN SOCIAL
TÉRMINOS Y CONDICIONES

BONOS CAMINATAS ECOLÓGICAS BENEFICIO PERMANENTE

1. Este beneficio está dirigido exclusivamente para nuestros Asociados y Ahorradores.
2. El asociado debe tener una antigüedad de 6 meses, estar al día con los aportes sociales y demás obligaciones, y tener una inversión de aportes igual o superior al 35% de un salario mínimo legal mensual vigente.
3. El Ahorrador Cotrafito o Cooperahorros debe tener la CUENTA ACTIVA y un saldo promedio durante el trimestre anterior a la matrícula de \$600.000. El Ahorrador de Ahorro Navideño Tradicional, Ahorro Programado para Vivienda, CDT y Ahorro Contractual debe estar al día con sus obligaciones.
4. El valor a reconocer por concepto de inscripción a Caminata Ecológica será de \$30.000 (treinta mil pesos) para Ahorradores y de \$40.000 (cuarenta mil pesos) para Asociados.
5. El Asociado tiene derecho a tres (3) bonos por año y el Ahorrador tiene derecho a dos (2) bonos por año.
6. El beneficiario del bono se podrá inscribir en cualquiera de las caminatas ecológicas que oferta Comfama.
7. La Cooperativa bajo ninguna circunstancia entregará dinero, el bono será aplicado directamente a la inscripción y la persona pagará en Comfama el valor restante si ese fuera el caso.
8. Las inscripciones para acceder al beneficio se deben realizar en cualquiera de las Oficinas de la Cooperativa Financiera Cotrafa.
9. Una vez realizada la inscripción en Cotrafa el Asociado o Ahorrador deberá esperar 8 días hábiles para ver reflejado el bono en la caja de compensación.
10. Para beneficiarse del bono, el Asociado o Ahorrador debe aceptar las condiciones establecidas por la Cooperativa firmando el compromiso de asistencia.
11. Las tarifas que rigen para las caminatas son las estipuladas por las cajas de compensación según sus categorías (A, B, C, D).
12. Las demás disposiciones que contemplen las cajas de compensación dentro de su reglamento para las caminatas ecológicas.